

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 263-2022-CO-UNJ

Jaén, 30 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2022, Oficio N° 192-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 27 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, con Resolución N° 260-2022-CO-UNJ, de fecha 28 de junio del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 30 de junio y el 01 de julio de 2022, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Mediante Oficio N° 192-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, M. S.s Leonardo Damian Sandoval solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado “ Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén-Fase 2”, el mismo que tiene como objetivo la mejora continua de la calidad



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 263-2022-CO-UNJ

Jaén, 30 de junio del 2022

educativa de los Programas de educación superior, esto se inicia en el diseño del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo denominado “Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén-Fase 2: Implementación del SGC”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-FASE 2: IMPLEMENTACIÓN DEL SGC”, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Abner Milán Barzola Cardenas
Presidente (e)




Mag. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



Plan denominado “Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén – Fase 2: Implementación del SGC”

Junio, 2022



PLAN DE TRABAJO

I. Título

“Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén
– Fase 2: Implementación del SGC”

II. Antecedentes

La Universidad Nacional de Jaén ha iniciado el ciclo de acreditación 2022 con el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería para los Programas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Civil.

Por tanto, uno de los requisitos que se debe de cumplir en el criterio 04 mejora continua es la Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, por lo que se programó en el plan de trabajo anual su implementación, el cual fue aprobado con resolución N°016-2022-CO-UNJ de fecha 20 de enero del 2022.

En este plan de trabajo figura la implementación del Sistema de Gestión de Calidad el cual cuenta con 4 etapas que se detallan a continuación:

1. Diagnóstico
2. Capacitación
3. Implementación
4. Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad



De estas 04 etapas se desarrollaron la etapa de diagnóstico y capacitación por lo que se presenta el plan de trabajo para continuar con la etapa de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, ya que es un requisito para la Mejora Continua y poder mantener una cultura de calidad en los procesos de la Universidad Nacional de Jaén.

III. Objetivos

1. Definición del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
2. Análisis del Contexto y Entorno
3. Definición de Matriz de Riesgos
4. Definición de Políticas y Objetivos
5. Análisis de información por áreas
6. Mapa de proceso por áreas
7. Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad

IV. Justificación

La mejora continua de la calidad educativa de los Programas de educación superior se inicia en el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, su posterior implementación, medición y evaluación. Este proceso debe contar con el compromiso de la alta dirección y



de los colaboradores de la Institución. La implementación de un programa de auditoría garantiza la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y la satisfacción del nivel de logro alcanzado en las competencias de los estudiantes.

V. Ubicación

El presente servicio será desarrollado de manera remota a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución, proporcionado por la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de Jaén.

VI. Características del área a intervenir

Programas de la Universidad Nacional de Jaén

- a. Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- b. Ingeniería de Industrias Alimentarias
- c. Ingeniería Forestal y Ambiental
- d. Ingeniería Civil
- e. Tecnología Medica
- f. Oficina de Gestión de la Calidad.

VII. Actividades para realizar

- 1. Determinación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
- 2. Determinación de Políticas / Objetivos / Procesos / Indicadores
- 3. Diseño del sistema de gestión documentaria del Sistema de Gestión de la Calidad



VIII. Duración

El servicio será desarrollado en un periodo de cuatro (4) meses, en el periodo de julio a octubre del 2022

IX. Metodología

El enfoque metodológico para el Programa es de carácter interactivo compuesto por un trabajo de diagnóstico, diseño y elaboración. Por tanto, considerara procedimientos e instrumentos para el desarrollo de los entregables mencionados en el alcance.

X. Cronograma

Actividad /Semana	Jul-22				Ago-22				Sep. 22				Octub-22			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
3. Implementación	16 semanas															
3.1 Definición de alcance																
3.2 Análisis del contexto y entorno																
3.3 Definición de Matriz de riesgos																
3.4 Definición de Políticas y Objetivos																
3.5 Análisis de información por áreas																
3.6 Mapa de Procesos por áreas																
3.7 Documentación del SGC																



XI. Entregables

- ✓ Ficha de caracterización de procesos del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Políticas, objetivos y caracterización de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Informe de análisis de Contexto y entorno de la UNJ

XII. Infraestructura y materiales

El presente servicio será desarrollado de **manera remota y presencial** a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución en el primer caso y por materiales como formatos y guías que serán entregadas por el facilitador.

XIII. Resultados

Los resultados (entregables) serán utilizados durante el proceso de auditoría interna

XIV. Recursos materiales

- Norma ISO 21001:2018
- Lineamientos para implementación de un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- Indicadores de Gestión de Calidad
- Guía para un diagnóstico de un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- Guía del Diseño Curricular

XV. Recursos humanos

Contratación de un profesional

XVI. Presupuesto y financiamiento

S/. 32, 000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles)

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

M. Sc. Leonardo Damián Sandoval
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad